

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 246

24 de abril de 2017

Presentado por el señor *Berdiel Rivera*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una exhaustiva investigación sobre la utilización de fondos públicos por parte de la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público, creada por la Ley 97-2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión para la Auditoría del Crédito Público fue creada por la Ley 97-2015, como parte de las iniciativas gubernamentales de la administración en turno para manejar el entorno fiscal y económico de Puerto Rico.

Como parte de las funciones que le fueron delegadas a esta Comisión se destacan: definir la metodología para efectuar una auditoría integral de los créditos, las renegociaciones y otras formas de reestructuración; los montos pagados por capital e intereses; los impactos de contratación o renegociación del endeudamiento público, el origen y destino de los recursos y la ejecución de programas y proyectos que son financiados con la deuda interna o externa; así como aplicar este método a todos los convenios vigentes.

Para el presupuesto 2016-2017, la Oficina de Gerencia y Presupuesto había asignado la cantidad de \$ 2.5 millones de dólares para realizar la auditoría del crédito público. No obstante, a diciembre de 2016, el Departamento de Hacienda sólo había desembolsado una cantidad de \$ 600,000 para esos fines.

Luego del cambio de Gobierno, la nueva Administración promulgó la ley Núm. 22 del 19 de abril de 2017, que derogó el Artículo 2 de la Ley 97-2015, que creaba la Comisión para la

Auditoría Integral del Crédito Público. La Ley Núm. 22-2017 reasignó los fondos remanentes destinados a dicha Comisión para atender la crisis fiscal que atraviesa el primer centro docente del País, la Universidad de Puerto Rico.

Es por ello, que es menester de esta Asamblea conocer en qué se invirtieron los fondos públicos asignados para la Comisión para la Auditoría Integral del Crédito Público y si fueron usados para los fines propuestos. Además, se debe conocer el balance de los fondos sobrantes que serían reasignados a la Universidad de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1- Se ordena a la Comisión de Gobierno realizar una exhaustiva investigación
2 sobre la utilización de los fondos públicos asignados a la Comisión para la Auditoría del
3 Crédito Público, creada por la Ley 97-2015.

4 Sección 2- Se ordena que la investigación ausculte la inversión total de esos fondos y
5 si dicha utilización se contempla dentro de los fines propuestos cuando se creó la Comisión.

6 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.